



## **COMUNICADO AL ESTAMENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIDOS**

La Asociación Sindical de Profesores Universitarios, seccional Universidad Distrital, con su compromiso de promover la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos, rechaza la implementación impuesta por la Universidad que obliga a los docentes de Vinculación Especial a cargar en el Sistema de Gestión Académica los soportes de los cumplidos de la clase.

Dicha implementación fue exigida muy cerca de la fecha de cierre del sistema, lo que ocasiono en los docentes desconocimiento y un estrés adicional.

Lo anterior ha ocasionado múltiples quejas de inconformidad de la mayoría de los docentes por el procedimiento para la firma de los cumplidos, que compartimos por las siguientes razones:

1. La oficina asesora de sistemas ha señalado que *“él proceso no ha cambiado solo el procedimiento, es decir se está haciendo exactamente lo mismo que se ha venido haciendo por muchos años, solo que ahora mediante un sistema de información”*.

*Así mismo se aclara que “Para los cumplidos, los docentes entregan a las coordinaciones los soportes correspondientes al cumplimiento de sus actividades, en este caso cada Facultad lo hace de manera distinta, algunas piden las listas de clase, otras piden el avance del syllabus, otras toman asistencia del docente en las mismas coordinaciones, en fin no existe un proceso estándar que unifique la forma de firmar el cumplido, por eso y como se dijo en 5 reuniones que se han hecho al respecto de este sistema, se debe entregar exactamente lo mismo que ya venían entregando los docentes en sus respectivas coordinaciones, solo que en esta oportunidad a través del sistema de gestión académica”*.

1. De lo anterior se denota la improvisación de algunas dependencias de coordinación académica, proyectos curriculares y decanaturas, que a criterio propio han decidido exigir cada vez más requisitos, aumentando la carga laboral de los docentes, haciendo gala de una tramitología excesiva, donde los propios encargados de dichas dependencias deben dedicar más tiempo a revisiones inoficiosas que a la construcción de Universidad.
2. La falta de planeación universitaria pone a los docentes a competir contra los sistemas informáticos. Tal es el caso del autodenominado "Sistema de Administración de Información Académico, basado en tecnologías Web"; cuyos aplicativos de software no están orientados al uso de los seres humanos y no está ajustado a las necesidades de los docentes de la Universidad; esto debido a que sus responsables no hicieron un "análisis sinérgico" ni existencial, ni de integración y gestión.
3. Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana; y no pone las máquinas por encima de los derechos humanos.
4. La condición de los docentes de Vinculación Especial es cada vez más precaria, ahora no solo deben cargar con la angustia de estar mal remunerados, de tener inestabilidad laboral y demás condiciones que afectan su tranquilidad, sino que, adicionalmente deben sentirse presionados por cargar los cumplidos, para así poder recibir su salario.

**Cra. 8º. No. 40 – 78. Primer piso, Sede Central. Teléfono: 2881623. Santafé de Bogotá D.C.**

**E-mail: [aspuud@udistrital.edu.co](mailto:aspuud@udistrital.edu.co)**

**WEB: [www.udistrital.edu.co/comunidad/grupos/aspu](http://www.udistrital.edu.co/comunidad/grupos/aspu)**



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS**  
*U n i v e r s i d a d D i s t r i t a l*

PERSONERIA JURIDICA No. 0623 DE MAYO 4 DE 1966 DEL MINISTERIO DEL  
TRABAJO  
NIT: 830001998-0



5. Las actuaciones de la Universidad hacia los docentes tienen implícita la desconfianza en las labores realizadas por los mismos, haciendo entender que los coordinadores de los proyectos curriculares revisarán que tan veraz es la información entregada en los cumplidos, lo cual es un trato indigno hacia lo educadores.
6. La Universidad atenta contra el Artículo 83 de la Constitución Política Colombia donde se especifica que *“las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”*
7. Si bien es cierto que el sistema es pertinente para agilizar el trámite de papeles para cada semestre, este no debería condicionar a los docentes a recibir su remuneración por la labor realizada.
8. Por todo lo anterior exhortamos a la administración a que se exija solamente el cargue del cumplido firmado por el coordinador (a) del proyecto curricular y el docente.

**HAGAMOS USO DE NUESTRO DERECHO A LA PROTESTA Y  
RECHACEMOS LA MEDIDAS IMPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD**

**POR LA DEFENSA Y DIGNIDAD DE LOS DOCENTES,  
SÍ A LA FORMALIZACIÓN LABORAL**

*¡¡ASPU SOMOS TODOS!!*

**JUNTA DIRECTIVA  
Asociación Sindical de Profesores Universitarios  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
ASPU-UD**

Cra. 8º. No. 40 – 78. Primer piso, Sede Central. Teléfono: 2881623. Santafé de Bogotá D.C.

E-mail: [aspuud@udistrital.edu.co](mailto:aspuud@udistrital.edu.co)

WEB: [www.udistrital.edu.co/comunidad/grupos/aspu](http://www.udistrital.edu.co/comunidad/grupos/aspu)